

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



República de Colombia

Medellín, junio seis (06) de dos mil trece (2013)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	LUIS FERNANDO AREQUE SÁNCHEZ
Demandado:	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA
	NACIONAL
Radicado:	05 001 33 33 012 2012 00025 00

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con la respuesta de la demanda y el llamamiento en garantía, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **doce (12) de julio de dos mil trece (2013), a las 2:00 p.m.** La audiencia tendrá lugar en la **sala de audiencia número 04 ubicada en el piso 2 del Palacio de Justicia José Félix de Restrepo**, ubicado en la **Carrera 52 No. 42 – 73 en Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."*.

Por otro lado, se reconoce personería a la abogada **LUZ MARIANA FORONDA SIERRA**, portadora de la tarjeta profesional 201.635 C.S. de la J., según sustitución que hiciera Iván Darío González Torres, como consta a folio 151, para que represente los intereses de la parte demandante; a **AIDY JHOANA PÉREZ HERRERA**, portadora de la tarjeta profesional 200.492 C.S. de la J., según sustitución que hiciera Andrés Julián Díaz Huepa, como consta a folio 22 del cuaderno del Llamamiento en Garantía, para que represente los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional; y a **BEATRIZ ELENA ESTRADA TOBÓN** portadora de la tarjeta profesional 63.383 C.S. de la J., según poder que consta a folios 33 – 34 del cuaderno del Llamamiento en Garantía, para que represente los intereses de la llamada en Garantía La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **JUNIO 11 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario